



parcela 48 para colocación de antena de telefonía, a instancia de D. Javier Vaquera Mosquero, en representación de Wifi Online.

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 27.2 de la LSOTEX, a fin de que durante el plazo de veinte días puedan formularse alegaciones, quedando el expediente de manifiesto en la Delegación de Urbanismo, sita en la C/ Concordia, n.º 9.

Mérida, a 9 de marzo de 2009. La Concejala Delegada, M.ª ESTRELLA GORDILLO VAQUERO.

AYUNTAMIENTO DE OLIVENZA

EDICTO de 23 de marzo de 2009 sobre aprobación inicial de la modificación n.º 2 del Plan General Municipal. (2009ED0250)

En sesión de fecha 28.03.07, el Pleno de este Ayuntamiento aprobó inicialmente el expediente de modificación puntual número 2 del Plan General Municipal de Olivenza, "Especial Protección de la Sierra de Alor", consistente en: Modificación de los usos, actividades y construcciones permitidos para suelo No Urbanizable de Protección Natural "Alta Protección Ecológica y Protección Paisajística", categoría I.

Como quiera que se han producido modificaciones sobrevenidas de carácter "estructural" en el referido expediente, mediante el presente anuncio se confiere nuevo trámite de información pública tal y como previene el artículo 77.2.3 de la LOSTEX, por plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la última publicación de este anuncio en el BOP, DOE y Diario Hoy de Badajoz, según corresponda.

Olivenza, a 23 de marzo de 2009. El Alcalde, MANUEL CAYADO RODRÍGUEZ.

AYUNTAMIENTO DE VALDELACALZADA

ANUNCIO de 19 de febrero de 2009 sobre modificación de las Normas Subsidiarias. (2009081268)

Por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el 18 de febrero, por unanimidad de los diez miembros que lo componen se aprobó inicialmente expediente de modificación de las Normas Subsidiarias del Planeamiento Municipal redactadas por el arquitecto D. Roberto Moreno González a instancias de D. Pedro Terraza Acedo y D.ª Trinidad Barroso



Silva consistente en cambio de alineación exterior de la C/ San Pablo, contemplado en las Normas Subsidiarias.

Todo lo cual y en virtud de lo establecido en la legislación vigente se publica durante el plazo de un mes en el Boletín Oficial de la provincia, DOE y periódico Hoy, a contar al siguiente al de la última publicación a efectos de oír reclamaciones, las cuales serán resueltas por el Ayuntamiento pleno.

En el supuesto que no se presentaren reclamaciones, por el Ayuntamiento pleno se procederá a la aprobación provisional.

Valdelacalzada, a 19 de febrero de 2009. El Presidente, PEDRO I. NORIEGA DEL VALLE.

AYUNTAMIENTO DE VILLASBUENAS DE GATA

ANUNCIO de 25 de febrero de 2009 sobre aprobación inicial de la modificación n.º 2 del Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano. (2009081326)

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 23/12/2008, aprobó inicialmente la modificación puntual n.º 2 del Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano de Villasbuenas de Gata, por la que se reclasifican terrenos calificados como suelo no urbano a suelo urbano no consolidado para uso industrial.

Lo que se expone al público, por plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en el art. 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, plazo durante el cual los interesados pueden examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, y presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Villasbuenas de Gata, a 25 de febrero de 2009. El Alcalde, LUIS MARIANO MARTÍN MESA.